## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de Octubre de 2012.-DECRETO ALC. Nº 1.882/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio Nº 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, fija Reglamento Inferno de Contratación y Compras del Municipio y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio Nº 1.493/12 de 20 de Agosto de 2012, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública Nº 076/2012, Construcción y Habilitación de Dos Quioscos Saludables para Establecimientos Educacionales Municipales", ID 3447-417-LE12; Decreto Alcaldicio Nº 1.765/12, que adjudica la referida Propuesta a JDF Proyectos Inmobiliarios y Energías Renovables LTDA., y Contrato de Suministro suscrito el 05 de Octubre de 2012. Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **DECRETO:**

- 1.- Apruébese el Contrato de Suministro de Bienes, denominado "Construcción y Habilitación de Dos Quioscos Saludables para Establecimientos Educacionales Municipales", suscrito el 05 de Octubre de 2012, entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y empresa JDF PROYECTOS INMOBILIARIOS Y ENERGÍAS RENOVABLES LTDA., RUT 76.1037.518-5, representada por doña María José Río Cabello, RUT 11.472.138-7, ambos con domicilio en Avenida Arturo Prat N° 3208, Iquique; mediante el cual el Adjudicatario se obliga a entregar los bienes que ahí se detallan, conforme los requerimientos señalados en las Bases y en la oferta del Adjudicatario, por la suma total de \$17.374.000.- (diecisiete millones trescientos setenta y cuatro mil pesos), impuestos incluidos; y un plazo de ejecución de diez (10) días corridos, contados desde la fecha del acto administrativo que aprueba el contrato, originado de la adjudicación a éste de la Propuesta Pública Nº 076/2012, "Construcción y Habilitación de Dos Quioscos Saludables para Establecimientos Educacionales Municipales", ID 3447-417-LE12, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.
- 2.- Entiéndase perfeccionado el Contrato referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, para que la **Dirección de Servicios Traspasados**, en su calidad de Unidad Técnica, fiscalice su cumplimiento.
- 3.- Desígnese Encargado del Contrato a doña Andrea León Vásquez, Directora de Servicios Traspasados.

## (... continuación de DECRETO ALC. Nº 1.882/2012.-)

- 4.- Páguese a JDF PROYECTOS INMOBILIARIOS Y ENERGÍAS RENOVABLES LTDA la suma única y total de \$17.374.000.- (diecisiete millones trescientos setenta y cuatro mil pesos), impuestos incluidos, mediante estados de pago según su plan de trabajo, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases de conformidad a lo establecido en el punto 14 y en el Contrato.
- 5.- Los gastos derivados de la ejecución del Contrato aquí aprobado, deberá ser imputado con cargo a la Cuenta Nº 114.05.18, del Presupuesto de Educación vigente, "Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2012".
- 6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b)  $N^{\circ}$  7, del Reglamento de la Ley  $N^{\circ}$  19.886.

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Paulo Gómez Barrera, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para so conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DIAZ SECRETARIO MUNICIPAL

BECRETARIO

<u>Distribución:</u>
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Servicios Traspasados
Secoplac
Sec. Municipal
Encargado Portal